



Curarrehue, 05/05/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- **5.**-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Patricia Salazar Vasquez Rut N° 14.079.775-8, de fecha 04/05/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 366 del día 04 de Mayo de 2022.
- 3.-Art 14 N° 1 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros" a la Sra.Patricia Salazar Vasquez el dia 08/05/2022 venta en Cancha de Maite de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos

Provisorios Ambulantes

/

RE

E ALCALDE &

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.

- -Of de Partes
- -Of de rentas y patentes.